

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE AVILA



DEPÓSITO LEGAL AV. 1-1958

<p>ADMINISTRACION: Imprenta Provincial.-Independencia núm. 2 Teléfono 21 10 63</p>	<p>PRECIOS DE SUSCRIPCION: Un Trimestre 400 ptas. Un Semestre..... 600 » Un Año..... 1.000 »</p>	<p>ANUNCIOS: Línea o fracción de línea..... 25 ptas. Franqueo concertado, 06/3</p>
--	--	--

Número 503

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE AVILA

EDICTO

Don Argimiro Domínguez Arteaga, Presidente de la Junta Electoral de Zona de Avila.

HACE SABER: Que publicadas en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Avila número 27, de fecha 3 de marzo del año en curso, las Candidaturas a Concejales de Ayuntamientos de esta Zona que han sido proclamados, aparecen en la relación los errores que a continuación se pasan a subsanar:

AVILA

Coalición Electoral MC-OIC

En el número 2 dice Victor del Mercado Garcimartín, debe decir: Víctor de Mercado Garcimartín.

Unión de Centro Democrático

En el núm. 11 dice Eusebio Angel Muñoz San Pedro, debe decir: Eusebio Angel Muñoz Santero.

EL BARRACO

Partido Socialista Obrero Español

En el núm. 10 dice Juan José Gil Gas, debe decir: Juan José Gil Varas.

BRABOS

Unión de Centro Democrático

En el núm. 5 dice Pedro Muñoz Hernández, debe decir: Pedro Muñoz Hernando.

BULARROS

Unión de Centro Democrático

En el núm. 1 dice Máximo Sanchidrián González, debe decir: Maximino Sanchidrián González.

CEBREROS

Partido Socialista Obrero Español

En el núm. 10 dice Segundo Robledo Jiménez, debe decir: Segundo Romero Jiménez.

LA COLILLA

Independiente San Roque

En el núm. 7 dice Javier Muñoz del Peso, debe decir: Javier Muñoz del Pozo.

MIRONCILLO

Candidatura Independiente El Castillo Mironcillo

En el núm. 5 dice: Adalberto González

Bosco, debe decir: Adalberto González Resco.

NARRILLOS DEL REBOLLAR

Unión de Centro Democrático

En el núm. 4 dice: Emilio Blázquez Izquierdo, debe decir: Emilio Blázquez Gutiérrez.

NAVALUENGA

Partido Socialista Obrero Español

En el núm. 2 dice Antonio Morcillo, debe decir: Antonio Morcillo Martín.

En el núm. 7 dice Julián García Fregio, debe decir: Julián García Frajio.

NAVARREVISCA

Partido Socialista Obrero Español

En el núm. 5 dice: Antonio Matamoros Hernández, debe decir: Antonio Matamoros Sanz.

NAVATALGORDO

Partido Socialista Obrero Español

En el núm. 6 dice Juan Fernández Alvito, debe decir: Juan Hernández Alvito.

Unión de Centro Democrático

En el núm. 3 dice Martín Parada Hernández, debe decir: Martín Parada Fernández.

SAN BARTOLOME DE PINARES

Unión de Centro Democrático

En el núm. 7 dice Melquiades García Coz, debe decir: Melquiades García Cea.

SAN PEDRO DEL ARROYO

Unión de Centro Democrático

En el núm. 1 dice Zoilo Ramón Arenas Hernández, debe decir: Zoilo Ramón Arenas Hernando.

SOLOSANCHO

Coalición Electoral MC-OIC

En el núm. 6 dice: Audino San Segundo Hernández, debe decir: Albino San Segundo Hernández.

EL TIEMBLO

Partido Comunista de España

En el núm. 6 dice: Elías Yaguez Hernández, debe decir: Elías Yaguez González.

Partido Socialista Obrero Español

En el núm. 3 dice: Martín Bautista Jiménez, debe decir: Majín Bautista Jiménez.

En el núm. 10 dice: Antonio Hernández Morales, debe decir: Eugenio Hernández Morales.

Lo que se hace público para general conocimiento y demás efectos.

Avila, 7 de marzo de 1979.—El Presidente, Argimiro Domínguez Arteaga.

Número 505

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE PIEDRAHITA

EDICTO

Don Juan José González Rivas, Presidente de la Junta Electoral de Zona de Piedrahita.

HACE SABER: Que por esta Junta Electoral de Zona se ha proclamado la candidatura que seguidamente se expresará, relativa al municipio de Umbrías, para las Elecciones Locales a celebrar el 3 de Abril próximo, que por error se atribuyó al municipio de Puerto Castilla:

Independiente de Vecinos

1. Leandro García García.
2. Manuel Martín Redondo.
3. Eduardo García Pérez.
4. Agapito Sánchez Redondo.
5. Anselmo Muñoz Martín.
6. Víctor Sánchez Redondo.
7. Víctor García Martín.

Piedrahita, a 6 de marzo de 1979.—El Presidente, Juan-José González Rivas.

Número 504

Relación de los locales oficiales y de los lugares abiertos al uso público que se habilitan para la celebración de actos públicos de propaganda electoral en el Partido Judicial de Piedrahita, hecha por la Junta Electoral de Zona de dicha localidad de acuerdo con lo comunicado a la misma por los Ayuntamientos del expresado Partido Judicial.

ALDEANUEVA DE SANTA CRUZ

Salón del Ayuntamiento, diario de 9 a 23 horas.

LA ALDEHUELA

Local del Ayuntamiento, diario desde las 16 horas.

AMAVIDA

Hogar de la Juventud, diario de 10 a 22 horas.

AREVALILLO

Escuela de niñas, diario de 10 a 20 horas.

AVELLANEDA

Escuelas, diario de 9 a 23 horas.